

Las Federaciones Andaluzas cuyas especialidades deportivas puedan estar representadas por más de un equipo en Fases posteriores a la Andaluza, establecerán el sistema apropiado que les permita concurrir a dichas competiciones.

169.-Cambios de categorías: Los deportistas de categoría inferior podrán participar en la superior, siempre que la Federación Andaluza correspondiente lo especifique en su normativa técnica.

No obstante lo anterior, los deportistas que participen en la Fase Andaluza en Categoría superior, no podrán hacerlo simultáneamente en la suya propia.

170.-Derechos de inscripción: Las Comisiones Provinciales de los JJ.DD.A. establecerán sus propias normas en lo que se refiere a los derechos de inscripción de equipos y deportistas individuales, velando la Comisión Andaluza, por la homogeneidad de los mismos.

180.-Inscripciones: Igualmente las Comisiones Provinciales fijarán los plazos de inscripción en los deportes y modalidades deportivas que vayan a desarrollarse, no pudiendo exceder en cualquier caso del día 30 de Diciembre de 1988.

190.-Remisión de documentación: Las Comisiones Provinciales de los JJ.DD.A. remitirán a la Comisión Andaluza para su aprobación la siguiente documentación:

- a) Documentación específica de la provincia.
- b) Fotocopia de Hojas de inscripción y afiliación (Equip.-Deportista)
- c) El sistema de competición de los deportes individuales.
- d) El sistema de competición de los deportes de equipo.
- e) Criterios aplicados para la subvención de desplazamientos.
- f) Calendario de las Competiciones en el ámbito provincial.
- g) Presupuestos de los Juegos Deportivos de Andalucía en la Provincia.
- h) Modificaciones que puedan producirse durante la Fase Provincial de los JJ.DD.A.

200.-La participación en los Campeonatos de España queda reservada exclusivamente a las edades que se indican en la presente Resolución.

SRES. DIPUTADOS PROVINCIALES DE DEPORTES DE
ILMOS.SRES. DELEGADOS PROVINCIALES C. DE CULTURA
FEDERACIONES ANDALUZAS DE DEPORTES

ALMERIA
CADIZ
CORDOBA
GRANADA
HUELVA
MALAGA
JAEN
SEVILLA

Sevilla, 28 de noviembre de 1988.- El Director General, Jesús de la Lama Lámmié de Clairác.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento

como bien de interés cultural a favor del edificio Colegio de Huérfanos de Ferroviarios en Torremolinos (Málaga).

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico, Esta Dirección General, ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del edificio «Colegio de Huérfanos de Ferroviarios» en Torremolinos (Málaga), cuya descripción figura como anexo a la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento, de gran interés arquitectónico, se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo a la presente disposición.

2º. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber a la Comisión Gestora Municipal de Torremolinos que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previo de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 30 de noviembre de 1988.- El Director General, José Guirao Cobrera.

ANEXO

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

El edificio del Colegio de Huérfanos de Ferroviarios en Torremolinos (Málaga) responde a un edificio proyectado en 1933 por el arquitecto Francisco Alonso Martos en un estilo adscrito a las corrientes racionalistas del Movimiento Moderno, difundidas en España en época Republicana.

Presenta una planta en forma de H invertida, con un cuerpo de fachada rectangular, con dos pisos. En el primero, destaca un gran ventanal proyectado al exterior en forma de V, franqueado por ventanas alargadas y una galería de arcos con sabor andaluz.

Transversalmente a este cuerpo, se adosa uno central (donde se sitúa el salón de actos) y paralelo de nuevo al primer cuerpo, otro menor que acaba en un ábside curvo sostenido por pilares a los que siguen una línea de ventanas rematadas por una barandilla, al igual que el resto del edificio.

Todo este volumen posee un fuerte valor emblemático, simbolizando un avión.

DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO

Dado el carácter exento del inmueble afecta al edificio y su jardín circundante. Quedo delimitado al Norte por la calle Avda. de Torremolinos, al Sur por la calle Boscán, al Este por la calle Murillo Bracho y al Oeste por la calle Campillos.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso. (PP. 1455/88).

Objeto. Proyecto, construcción y explotación de un centro de tratamiento de residuos por vertido controlado con destino a la Mancomunidad de Municipios de Puebla de Cazalla, Marchena, Porodas y Arahal.

Tipo de licitación. Proyecto y construcción: 45.000.000 Pts. que se abonarán con cargo a la Partida 693/654.60/110-12 del Presupuesto en vigor.

Canon de la explotación a fijar por los licitadores.

Fianzas. Provisional: 585.000 Pts.

Definitiva: De la ejecución de la obra: la que resulte de aplicar los % recogidos en el pliego Económico al importe de la adjudicación.

De la explotación: la que resulte de aplicar los % recogidos en el Pliego Económico al canon resultante durante el período de la concesión.

Plazos. De redacción del Proyecto: 30 días.

De ejecución de las obras: 4 meses.

De concesión de la explotación: 5 años.

Presentación de proposiciones. En el Registro General de Entrada de la Corporación, en horas de 9 a 13, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura. A las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que éste sea sábado, en cuyo caso se celebrará al día siguiente hábil.

Contenido de las propuestas. Los documentos y datos previstos en el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas-Tipo.

Reclamaciones. Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Técnicas, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, produciéndose en ese caso el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____ natural de _____ mayor de edad, con domicilio en _____ calle _____ núm. _____ con D.N.I. n.º _____, en nombre propio lo en representación de _____) con plena capacidad jurídica y de obrar, y enterado perfectamente de las bases y condiciones que han de regir en el Concurso publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. _____ de fecha _____ para contratar el Proyecto, Construcción y Explotación de un centro de tratamiento de residuos por vertido controlado con destino a la Mancomunidad de Municipios de Puebla de Cazallo, Marchena, Paradas y Arahál, las que acepta en todas sus partes, se compromete a la redacción del proyecto y ejecución de las obras en el importe de _____, así como a la explotación, en régimen de concesión, del Centro en el Canon inicial resultante de la fórmula a aplicar según lo previsto en el art. 72 del Pliego Técnico regulador.

Este escrito irá dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 25,3) del vigente Reglamento de Contratación, se hace constar que para anunciar la presente licitación, esta Diputación no necesita autorización superior alguna.

Clasificación requerida. Grupo A, Subgrupo 1 ó 2. Grupo C, Subgrupo 3 ó 4. Categoría D.

Sevilla, 24 de noviembre de 1988.— El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO sobre concurso (PP. 1423/88).

El Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en sesión plenaria de 6 de octubre de 1988, aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas del concurso para la concesión del uso privativo de parte del Edificio e instalaciones de propiedad municipal denominado «Mercovélez».

El referido Pliego se expone al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el art. 122 del R.D. 781/1986, de 18 de abril. Independientemente de las reclamaciones que puedan presentarse, se convoca simultáneamente el concurso con arreglo a las condiciones expresadas en el Pliego, cuyo extracto es el siguiente:

Objeto: Adjudicación de la concesión administrativa del uso privativo de parte del solar, edificio e instalaciones de propiedad municipal denominado «Mercovélez».

Duración de la concesión: Cinco años.

Canon mínimo: 1% del importe de todas las facturaciones sobre comarcalización de productos hortofrutícolas del concesionario, tanto de su propia actividad como la realizada a terceros o por terceros. Abonable por semestres vencidos.

Garantía provisional: Tres millones de pesetas.

Garantía definitiva: Cuatro millones y medio de pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Si, con arreglo al cómputo anterior, el último día de presentación de proposiciones fuese sábado, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

El Pliego de Condiciones y demás documentos estarán expuestos en la Secretaría General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga para que puedan ser examinados por los que así lo deseen.

La documentación se presentará en sobre cerrado en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el Concurso para la concesión del uso privativo de parte del Bien de Dominio Público Municipal denominado «Mercovélez» para la creación de un centro de manipulación y comercialización de productos agrarios».

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente en que se acabe el plazo de admisión en el Ayuntamiento, ante el Sr. Alcalde-Presidente. Si dicho día fuese sábado, en la apertura de proposiciones se aplicará la misma regla que respecto a la presentación de las mismas.

Modelo de proposición y documentación complementaria: El sobre además de la proposición debidamente timbrada y firmada por el proponente, con arreglo al modelo que más adelante se transcribe, contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.
- b) Resguardo de constitución de la fianza provisional.
- c) Declaración jurada de no hallarse el oferente incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad y de estar al corriente del pago de la Hacienda Pública.
- d) Poder notarial acreditativo de la representación del oferente que no actúe en nombre propio o fuere persona jurídica, debidamente bastaneado.
- e) Escritura de constitución de la sociedad cooperativa inscrita en el Registro y Estatutos por los que se rija.
- f) Justificante de estar al corriente de pago de la Seguridad Social y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial si fuese procedente.
- g) Programa del posible desarrollo del funcionamiento del Centro en tiempo y coste óptimo de carácter indicativo.
- h) Canon que se ofrece al Ayuntamiento.
- i) Plazo de la concesión.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____, mayor de edad provisto de D.N.I. núm. _____, con domicilio en calle _____ núm. _____ en representación de la Cooperativa Agraria de Segundo Grado _____ enterado del anuncio aparecido en el BOE n.º _____, de fecha _____, por el que se convoca concurso para la concesión del uso privativo de parte del bien de dominio público «Mercovélez» del Ayuntamiento de Vélez-Málaga con destino a la creación de un Centro de Manipulación y Comercialización de Productos Agrarios, manifiesta que se compromete a hacerse cargo de la concesión con arreglo al Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación Municipal y las disposiciones legales que le son de aplicación, acompañando los siguientes documentos:

Lugar, fecha y firma

Vélez-Málaga, 4 de noviembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 1484/88).

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de octubre de 1988 los correspondientes Pliegos de Condiciones, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: Ejecución de los obras de urbanización del Barrio Reina Victoria, de Huelva.

Tipo de licitación: 110.681.687 Ptas. a la baja.

Sistema de adjudicación: Subasta.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses desde el replanteo.

Exposición del Proyecto y Pliegos de Condiciones: en el Ngdo. de Contratación de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: 1.191.817 Ptas.

Clasificación de contratista: G - 6 - e.